



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°198

De 04 de octubre de 2022.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Ancón, por las actividades a realizar el 03 de noviembre de 2022, en la Calle Paseo de la Iguana Albrook.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Iván Vásquez Ramírez, Presidente de la Junta Comunal de Ancón, solicitó ante el Pleno de la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Ancón, por las actividades a realizar el 03 de noviembre de 2022, en la Calle Paseo de la Iguana Albrook ;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Ancón, por las actividades a realizar el 03 de noviembre de 2022, en la Calle Paseo de la Iguana Albrook.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,


H.C. RAMON ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. NELSON VERGARA HERRERA

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.198
Del 04 de octubre de 2022


ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 12 de octubre de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.